

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL**

Página 1 de 3

Chihuahua, Chih., a 18 de septiembre de 2024

Asunto: Respuesta a solicitud de Información
con No. de **Folio 081523224000157**

**C. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA SECTORIAL DE LA SFP
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio **081523224000157**, a continuación, se exponen los antecedentes del caso.

- (1) El día 09 de septiembre de 2024, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, una solicitud dirigida a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua.
- (2) Lo que se solicitó se precisa:

“¿Cuál es el software programa u otro utilizado para la elaboración de diagrama de flujo, es decir mapas de procesos y organigrama funcional, etc.?” (SIC)

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme lo disponen las fracciones II y VI del artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Ley), es competencia de esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública del Estado, recibir y tramitar las Solicitudes de Información que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.

II.- Para cumplir con la búsqueda y localización de la información, esta Unidad de Transparencia llevó a cabo el análisis del contenido de la solicitud a la luz del marco normativo que rige a esta Dependencia y cumpliendo con la determinación de recabar la información generada, organizada y preparada por las áreas del Sujeto Obligado, únicamente para supervisar que cumpla con los criterios establecidos de las disposiciones en la materia de Transparencia y para ello, con la finalidad de recabar la información antes descrita, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley, se llevó a cabo el procedimiento interno del turno de la solicitud de mérito, resultando ser las siguientes áreas quienes conforme a sus funciones pudieran tener la información: a la Subsecretaría de Buen Gobierno y a la Coordinación de Tecnologías de la Información de la Secretaría de la Función Pública, a efecto de indagar por medio de una búsqueda razonable y exhaustiva esto es, una búsqueda consciente y minuciosa en sus archivos físicos y electrónicos, registros o datos, si es que, obra información relacionada con la que se detalla en la solicitud de acuerdo a su competencia y

atribuciones, con base en su propia organización o cualquier otra que en la materia le aplique y remitan a esta Unidad de Transparencia.

Por lo anteriormente expuesto, es que se preparó la respuesta a la presente solicitud de acceso a la información pública, integrándola con la información reportada por las citadas áreas de la siguiente manera:

- A.** Que mediante oficio **SFP/SBG/IJEG-542-234-2024**, suscrito por la **Lic. Laura Gurza Jaidar Subsecretaria de Buen Gobierno** de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua hizo del conocimiento la respuesta de la presente solicitud de información de la siguiente forma:

En respuesta al oficio **SFP-UT-362/2024** recibido el 11 de septiembre del año en curso, mediante el cual se hace del conocimiento a la Subsecretaría de Buen Gobierno la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio **081523224000157**, referente a los siguiente:

“¿Cuál es el software programa u otro utilizado para la elaboración de diagrama de flujo, es decir mapas de procesos y organigrama funcional, etc.?” (SIC)

Al respecto, le informo que las dependencias y entidades que someten a validación ante esta Secretaría sus estructuras orgánicas y manuales han empleado diversas herramientas para elaborar los diagramas de flujo, de procesos y organigramas. Entre ellas destacan herramientas en línea gratuitas como draw.io y software de escritorio con licencia, como Microsoft PowerPoint o Visio.

- B.** Que mediante oficio **SFP/CTI/277/2023**, suscrito por el **Ing. Victor Valles Aguilar Coordinador de Tecnologías de la Información** de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua hizo del conocimiento la respuesta de la presente solicitud de información de la siguiente forma:

Por medio del presente y en atención a su oficio SFP-UT-363/2024, recibido el pasado 11 de septiembre del presente año, mediante el cual se hace de conocimiento de la recepción de la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio: 081523224000157, a través de la cual se solicita lo siguiente:

“¿Cuál es el software programa u otro utilizado para la elaboración de diagramas de flujo, es decir mapas de procesos y organigrama funcional, etc.?” (SIC)

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL**

Página 3 de 3

Me permito informar que, para la elaboración de diagramas de flujo, mapa de procesos u organigramas, al interior de esta Coordinación se utilizan herramientas gratuitas como draw.io o Bizagi disponible en línea, así como también el software de escritorio de Microsoft Office.

De igual forma se comunica que atendiendo su solicitud, ha sido enviada a la cuenta de correo unidadtrasnparencia.sfp@chihuahua.gob.mx, el archivo editable del presente.

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedo a la orden para cualquier duda o aclaración.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

ACUERDO:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 5 fracción XIX, 32 fracción I, 38 fracción II, 40 y 55, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se proporciona respuesta en la forma y términos expuestos en los considerandos del presente proveído-----

SEGUNDO. Así mismo y con fundamento en los artículos 38 fracción VI, 46 fracción II y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, notifíquese al usuario del presente proveído por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia - sistema SISA I 2.0.-----

Así lo acordó la Lic. María Fernanda Alanís Ronquillo Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua.